

## COMITÉ EMPRESA METRO

Asistentes  
Comité de  
Empresa

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.  
Día: 11/04/2024  
Hora: 9:30h  
Lugar: Sala Gaudí

Se reúne el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

1. **Permanente.**
2. **Orden del día.**
3. **Varios.**

### 1. Permanente

Presidente informa de temas relativos al Comité:

- Apertura de un expediente muy grave incoado a una persona trabajadora. Su sindicato lo gestiona.
- Apertura taquillas en L1 ZB el 24 de abril. Asistirá a esta apertura CIM.
- E-mail de una persona trabajadora referente a un accidente initirene antes de iniciar su jornada laboral.
- En la permanente del pasado viernes día 5, se reclamó la información sobre el cierre del quiosco de la T-Mobilitat de Lesseps, RRLI nos indicó que en principio se nos había comunicado en una reunión. Dado que se registró un escrito, está pendiente de que nos trasladen la información por escrito.

CIM- Referente al accidente initirene, se tratará en la reunión mensual del próximo miércoles 17 en el CSS. Según nos hemos informado el servicio médico no le reconoce el accidente como laboral, y entendemos que se ha de hacer el cambio de contingencias.

CGT- También hemos hablado con la persona afectada. Parece ser que en un primer momento las personas Responsables ni la acompañaron al centro médico ni le dieron el asesoramiento adecuado. A parte está el tema de la mala atención dada por el servicio médico. El incidente es en initirene, no hay duda de eso

**UGT-** Acta para firmar del día 4 de abril.  
Acta para archivar del 28 de marzo.

### 2. Orden del día

**CGT-** Referente a las guardias del telemando energía, este fin de semana se ha dado la circunstancia de que no se han respetado las 12 horas de descanso entre jornada.

**CCOO-** Las guardias que la empresa indica que es obligado hacerla como indico resolución de la Inspección, era para sustituir en caso de alguna por enfermedad sobrevenida o incidencia del Operador del Telemando que estuviese de servicio y que se han de cumplir las 12 horas de descanso. La RD con la falta de personal se aprovecha de la resolución para cubrir el servicio incumpliendo con lo indicado en el procedimiento de guardia la guardia. Está solicitada desde hace bastante tiempo una reunión para tratar estos temas del Telemando. La resolución de la inspección ya la trasladamos a todos los sindicatos y secciones sindicales. Si no nos reúnen, RRLI ha de venir un jueves al mes al Comité, y que vengan y se les plantea la problemática.

Presidente indica para aclarar, que RRLI no tienen la obligación según lo pactado en venir un jueves al Comité, es decir si quieren pueden venir. Sobre las reuniones nos recordaron en la permanente, si íbamos a cambiar el orden indicado como CE de que primero se traten las peticiones más antiguas.

**CGT-** Sobre esto último de las reuniones, la empresa pone las reuniones que le interesa y las que no las retarda, siempre ha sido así y no es diferente ahora. Sobre los OTE's, sería razonable darles un plazo de tiempo para convocarla, y si no lo cumple ir a la vía judicial.

## COMITÉ EMPRESA METRO

Presidente mirando la relación de escritos, el referente a reunión de las guardias de los OTE's, son del año 2022 y recordad que RRLI indico que si teníamos alguna reunión pendiente del 2022 que quisiéramos tratar como CE se lo hiciéramos saber. Ante esa petición no salió ningún escrito como CE

CGT- La RD quiere quitarse marrones de encima y si no se le dicen los escritos o reuniones que haya pendientes lo obvia. Si en 15 días no convocan la reunión, se toman las medidas judiciales que correspondan.

CCOO- Las guardias por parte de la RD, las tiene que hacer siempre respetando las 12 horas de descanso y no utilizarlas para cubrir bajas por IT que son de larga duración y notificadas con tiempo.

CGT- El escenario actual, es diferente al del 2022.

CCOO- Sobre el tema de la persona sobre el accidente laboral in itinere, nosotros presentamos una Inspección de Trabajo para determinar que cuando es un accidente in itinere no es obligado pasar antes por INSS, para reconocer que es un accidente de trabajo, cuando se dan estas circunstancias, y estamos a la espera de la resolución de la Inspectora.

SO- Está pendiente de que nos contesten el escrito 055/24 sobre la comunicación en el Dpto. de compras que se les iban a quitar funciones, solicitamos que se reclame en la próxima permanente.

Presidente lo reclamaremos en la permanente de mañana viernes.

SO- También, con respecto al escrito del cierre del quiosco de la T-Mobilitat de Lesseps nos han de informar debidamente al CE. Aunque la RD diga que se nos ha informado en diferentes reuniones, hecho que no recordamos.

UGT- No recordamos que dijeran nada sobre el cierre, pero de todos modos aunque lo hubiesen comentado en alguna reunión, entendemos que nos deben de informar.

### 3. VARIOS

*Finaliza el pleno del cual como secretaria extiende esta acta.*